

CAMPAÑA DE NAVIDAD DE PUNTAGORDA 2018-2019

La campaña durará del 13 de diciembre de 2018 al 05 Enero de 2019

Se sorteará un PRIMER PREMIO de 500,00 € DOS SEGUNDOS de 300,00 €, SEIS TERCEROS PREMIOS de 100,00 € y ONCE CUARTOS PREMIOS de 50,00 € para la campaña de Navidad de Puntagorda, donde se le entregará al ganador dicha cantidad en forma de bonos a reinvertir en los comercios del municipio de Puntagorda que participen en el sorteo.

Las bases estarán disponibles en las oficinas del Ayuntamiento de Puntagorda y en los diferentes comercios participantes.

Bases:

1. El Ayuntamiento de Puntagorda pondrá a disposición de los comercios participantes treinta mil boletos correlativos, desde el 00.001 al 30.000.
2. Se entregará a cada cliente **un boleto** del sorteo por cada 20,00 € de compra los comercios de alimentación, ferreterías y comercios de venta de material agrícola y **un boleto** por cada 10,00€ en el resto de establecimientos participantes.
3. El último día de reparto de boletos es el día 05 de Enero hasta las 20:00. El día 7 de Enero a partir de las 08:30 h. y antes de las 14:30 h. todos los establecimientos dejarán en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Puntagorda todas las matrices de los boletos.
4. Los números premiados serán elegidos al azar ante el Alcalde y la Secretaria del municipio, el día 9 de enero de 2019 a las 12:00 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puntagorda.
5. Se elegirán también 4 números de reserva para cada uno de los premios para asegurar la existencia de un ganador. En el caso de que no aparezcan ni el número ganador ni los suplentes, dicho premio será donado a algunos de los establecimientos de servicios sociales del Ayuntamiento.
6. Los números premiados y los números de reserva tendrán que ser presentados junto con el ticket de compra en las oficinas del Ayuntamiento de Puntagorda para su correcta comprobación antes de las 12:00 horas del día 18 de enero de 2019; una vez cumplido dicho periodo, si no aparecen los números premiados, se procederá a utilizar los números de reserva.
7. El ticket de compra, factura o similar debe haber sido emitido por el mismo comercio que consta en el boleto ganador presentado.
8. Es necesaria la presentación del D.N.I. en las oficinas del Ayuntamiento de Puntagorda para la obtención de los bonos a canjear.
9. Es necesario presentar el ticket de compra o factura junto al boleto ganador como prueba de compra real.
10. No se aceptarán como ganadores a los familiares directos de los comerciantes ni a ellos mismos cuando el ticket de compra y el boleto correspondan a su propio negocio.

11. El Ayuntamiento de Puntagorda publicará los números premiados en los paneles situados en el exterior del Ayuntamiento, así como en la página Web.
12. Los bonos serán entregados hasta el día 25 de enero de 2019 a las 14:00 h. en las oficinas del Ayuntamiento de Puntagorda y podrán ser canjeados en los establecimientos participantes del municipio de Puntagorda hasta las 14:00 del día 1 de Febrero de 2019.
13. Se entregarán veinte lotes de bonos con los siguientes valores: 1 de 500,00 €, 2 de 300,00 €, 6 de 100,00 € y 11 de 50,00 €.
14. En ningún momento el ganador podrá exigir el importe monetario de los bonos.
15. Los comerciantes tendrán de plazo para canjear los bonos premiados y utilizados en sus comercios hasta el 8 de Febrero de 2019 en el Ayuntamiento de Puntagorda, donde obtendrán el importe monetario en efectivo o cheque.
16. Corresponde al Ayuntamiento de Puntagorda la interpretación de las presentes bases y la resolución de posibles conflictos derivados de las mismas.
17. Todos los participantes en esta campaña aceptan y acatan el contenido de las presentes bases.
18. El Ayuntamiento de Puntagorda podrá apartar de la campaña a aquellos participantes que incumplan de forma clara las presentes bases, en cuyo caso se les notificará por escrito y se les retirarán los boletos asignados.

Se repartirá las presentes bases, así como un cartel con los establecimientos participantes